



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 031/2024 de fecha 07 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-016/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 214/2022 Y N° 215/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CODEX S.R.L., Y BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 72/2021 “ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/19, PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDÍACA PARA EL IPS Y OTROS” – CON ID N° 392.707.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 787/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 200/2024, de fecha 25 de abril de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 214/2022 y N° 215/2022, suscritos con las firmas CODEX S.R.L. y BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 “ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/19, PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDÍACA PARA EL IPS Y OTROS; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 027-002/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 “ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/19, PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDÍACA PARA EL IPS Y OTROS”, formalizándose a través de los Contratos N° 214/2022 y N° 215/2022, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., y BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., respectivamente; en fecha 01 de junio de 2022;

Que, por Nota de fecha 03 de abril de 2024, la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 215/2022;

Que, por Nota de fecha 05 de abril de 2024, la firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 214/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 056 y N° 050/02024, de fechas 08 y 04 de abril de 2024, identificado como Expedientes MEM-7144-2024-000056 y 000050, la Sección Ejecución de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 031/2024 de fecha 07 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-016/2024

Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 214/2022 y N° 215/2022, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., y BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS"; manifestando que: *"...estos son insumos específicos que utiliza el SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL IPS, para procedimientos de cirugía a corazón abierto. Por lo que lo solicitado es a los efectos de asegurar la ejecución total de las cantidades originalmente adjudicadas"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 173/2024, de fecha 16 de abril de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 214/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS" – ID. N° 392.707, hasta el 01 de junio de 2025, resulta jurídicamente viable de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 171/2024, de fecha 16 de abril de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 215/2022, suscrito con la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS" – ID. N° 392.707, hasta el 01 de junio de 2025, resulta jurídicamente viable de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 031/2024 de fecha 07 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-016/2024

Que, por Correo Electrónico de fecha 18 de abril de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la ampliación de vigencia de los Contrato N° 214/2022 y N° 215/2022;

Que, por Providencia PR/GS/N° 274/2024, de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, para la ampliación de vigencia de los referidos Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 214/2022 y N° 215/2022, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., y BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/19, PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDÍACA PARA EL IPS Y OTROS", ampliando la vigencia de los Contratos hasta el 01 de junio de 2025.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 214/2022 y N° 215/2022, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondientes.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 031/2024 de fecha 07 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-016/2024

- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**